



Estado de Nuevo México
DEPARTAMENTO DEL MEDIO AMBIENTE



Oficina de Residuos Peligrosos

SUSANA MARTINEZ
Gobernadora

JOHN A. SANCHEZ
Vicegobernador

2905 Rodeo Park Drive East, Building 1
Santa Fe, New Mexico 87505-6313
Teléfono (505) 476-6000 Fax (505) 476-6030
www.env.nm.gov

BUTCH TONGATE
Secretario de Gabinete

J. C. BORREGO
Secretario Adjunto

AVISO PÚBLICO NÚM. 17-10

**DEPARTAMENTO DEL MEDIO AMBIENTE DE NUEVO MÉXICO
OFICINA DE RESIDUOS PELIGROSOS
SANTA FE, NUEVO MÉXICO
6 de octubre de 2017**

AVISO DEL PERÍODO PARA PRESENTAR COMENTARIOS DEL PÚBLICO Y DE LA OPORTUNIDAD DE SOLICITAR UNA AUDIENCIA PÚBLICA RELATIVA AL PROYECTO DE PERMISO PARA RESIDUOS PELIGROSOS PARA LA BASE DE LA FUERZA AÉREA CANNON, NÚM. DE IDENTIFICACIÓN EPA: NM7572124454

El Departamento del Medio Ambiente de Nuevo México (NMED por su sigla en inglés) tiene la intención de otorgar un Permiso para Residuos Peligrosos a la Fuerza Aérea de los Estados Unidos como propietaria y operadora de la Base de la Fuerza Aérea Cannon (Instalaciones) para llevar a cabo una acción correctiva en las Instalaciones de conformidad con la Ley Federal de Conservación y Recuperación de Recursos (RCRA), la Ley de Nuevo México para Residuos Peligrosos (Capítulo 74, Artículo 4 NMSA 1978, o HWA por su sigla en inglés), y su reglamento de implementación. La acción a tomar por el NMED renovaría un permiso ya existente. El NMED tiene a su cargo la emisión de un permiso que garantizará que las operaciones con residuos peligrosos en las Instalaciones se realicen de manera correcta para proteger la salud de los seres humanos y el medio ambiente. Si un solicitante cumple con todas las condiciones exigidas por las instalaciones RCRA, el estado emitirá un permiso. Actualmente, las Instalaciones comprenden una Base Aérea de los Estados Unidos activa, organizada por la 27.^a Brigada de Operaciones Especiales.

Las Instalaciones están ubicadas en la región oriental de Nuevo México, en una superficie de aproximadamente 4,320 acres de terreno perteneciente al gobierno federal en el condado de Curry, Nuevo México. El lugar se encuentra a aproximadamente siete millas al oeste de Clovis y a quince millas al norte de Portales, Nuevo México, y al sur de la Carretera Nacional 64/84. Principal información de contacto y dirección del Solicitante de esta acción: Colonel Stewart A. Hammons, 110 East Alison Avenue, Suite 1098, Cannon Air Force Base, New Mexico, 88103.

El NMED también anuncia que dispone de una Hoja de Datos que proporciona el fundamento de la acción propuesta para el proyecto de permiso y las cuestiones importantes de carácter fáctico y reglamentario que se consideraron al preparar el proyecto de permiso. La Hoja de Datos explica el fundamento del proyecto de permiso y las condiciones del permiso, incluso las correspondientes bases jurídicas y reglamentarias.

REVISIÓN PÚBLICA DEL REGISTRO ADMINISTRATIVO

El Registro Administrativo para esta acción propuesta consta de la Solicitud de Permiso, el proyecto de Permiso, este Aviso Público, la Hoja de Datos y la documentación de apoyo. Los interesados podrán examinar el Registro Administrativo, con cita previa, en la siguiente dirección, durante el período establecido para recibir comentarios del público. Los interesados podrán examinar una copia del registro administrativo en la siguiente dirección:

NMED - Hazardous Waste Bureau (Oficina de Residuos Peligrosos)
2905 Rodeo Park Drive East, Edificio 1
Santa Fe, Nuevo México 87505-6313
Lunes a viernes de 8:00 de la mañana a 5:00 de la tarde
Contacto: Pam Allen
(505) 476-6000

También se puede obtener una copia del proyecto de Permiso, de este Aviso Público y de la Hoja de Datos en el sitio web del NMED en <https://www.env.nm.gov/hazardous-waste/cafb/>. Los interesados en obtener una copia del registro administrativo, o parte del mismo, o en recibir más información deberán comunicarse con el señor Dave Cobrain llamando al (505) 476-6055 o en la dirección que aparece más adelante.

El período de 60 días para recibir comentarios del público comienza el **6 de octubre de 2017 y finaliza el 5 de diciembre de 2017**. Quienes deseen comentar sobre esta acción o solicitar una Audiencia Pública deberán enviar sus comentarios por escrito o mediante un mensaje electrónico (e-mail) con el nombre y la dirección del autor de los comentarios a la dirección que aparece más abajo. Se considerarán solamente los comentarios y las solicitudes que se reciban antes de las **5:00 de la tarde del 5 de diciembre de 2017**. Los comentarios escritos deben enviarse a:

Dave Cobrain, Program Manager
Hazardous Waste Bureau - New Mexico Environment Department
2905 Rodeo Park Drive East, Building 1
Santa Fe, NM 87505-6313
Ref: Cannon Air Force Base Draft Permit Public Comments
Correo electrónico: dave.cobrain@state.nm.us

Los comentarios escritos deben basarse en la información disponible para su revisión e incluir, en la medida de lo posible, todos los materiales fácticos a los que se haga referencia. No es necesario volver a presentar documentos del Registro Administrativo si el autor de los comentarios hace expresamente referencia a los mismos. Las solicitudes de audiencia pública deberán incluir: (1) una declaración fáctica clara y concisa de la naturaleza y alcance del interés de la persona que solicita la audiencia; (2) el nombre y la dirección de todas las personas a quienes representa el solicitante; (3) una declaración de todas las objeciones al proyecto de permiso; y (4) una declaración de los asuntos que el autor de los comentarios propone plantear para su consideración en la audiencia. El NMED proporcionará un aviso de Audiencia Pública como mínimo 30-day días antes de la audiencia, si esta fuera programada.

El NMED debe garantizar que el proyecto de permiso sea congruente con el Reglamento de Nuevo México para el Manejo de Residuos Peligrosos. Se considerarán todos los comentarios presentados por escrito para tomar la decisión final, lo cual podrá tener como consecuencia que

el NMED modifique el proyecto de permiso. El NMED responderá por escrito a todos los comentarios recibidos del público. Esa respuesta especificará qué disposiciones, de haber alguna, del proyecto de permiso se han cambiado en la decisión final y los motivos del cambio, y proporcionará una breve descripción de todos los comentarios del público. Todos aquellos que presenten comentarios escritos y quienes soliciten notificación escrita serán notificados por correo sobre la decisión. La decisión final será también publicada en el sitio web del NMED.

Luego de considerar todos los comentarios escritos recibidos del público, el NMED emitirá, o modificará y emitirá, el proyecto de permiso. Si el NMED modificara el proyecto de permiso, el NMED le enviará por correo al Permisionario una copia del proyecto de permiso modificado y una declaración escrita detallada que contenga los motivos de las modificaciones. El NMED pondrá a disposición del público la decisión final y notificará al Permisionario por correo certificado. La decisión final constituirá la decisión final del departamento y podrá apelarse según lo establece la ley HWA.

ADAPTACIONES PARA PERSONAS CON DISCAPACIDADES

Aquellas personas con discapacidades y que necesiten asistencia o un dispositivo auxiliar para participar en este proceso deben comunicarse con Donna Wright como mínimo 10 días antes de la finalización del período de presentación de comentarios del público en la siguiente dirección: New Mexico Environment Department, P.O. Box 5469, 1190 St. Francis Drive, Santa Fe, New Mexico, 87502-6110, (505) 827-9769. Los usuarios de TDD y TDY podrán acceder al número de la Srta. Wright a través de New Mexico Relay Network: 1 (800) 659-8331.

Declaración de no discriminación

El NMED no discrimina por motivos de raza, color, origen nacional, discapacidad, edad o sexo en la administración de sus programas o actividades conforme a las leyes y a los reglamentos correspondientes. El NMED es responsable de la coordinación de esfuerzos para el cumplimiento de las reglas y la recepción de indagaciones relativas a los requisitos de no discriminación implementados por 40 C.F.R. Parte 7, que incluye el Título VI de la Ley de Derechos Civiles de 1964, como fuera enmendado; la Sección 504 de la Ley de Rehabilitación de 1973; la Ley de Discriminación por Edad de 1975; el Título IX de las Enmiendas de Educación de 1972; y la Sección 13 de las Enmiendas a la Ley Federal de Control de la Contaminación del Agua de 1972. Si tiene preguntas sobre este aviso o sobre cualquier programa, norma o procedimiento de no discriminación del NMED, puede comunicarse con la Coordinadora de No Discriminación:

Kristine Pintado, Non-Discrimination Coordinator
New Mexico Environment Department
1190 St. Francis Dr., Suite N4050
P.O. Box 5469
Santa Fe, NM 87502
(505) 827-2855
NMED.NDC@state.nm.us

Si piensa que ha sido discriminado con respecto a un programa o actividad del NMED, puede comunicarse con la Coordinadora de No Discriminación antes indicada o visitar nuestro sitio web en <https://www.env.nm.gov/non-employee-discrimination-complaint-page/> para saber cómo y dónde presentar una queja por discriminación